



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024  
TR. N.º 0154-2024-CU-UNALM

Señor:

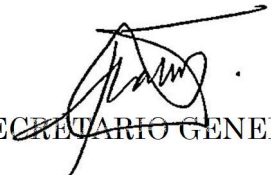
Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0154-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 052-FA-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, la Facultad de Agronomía propone al Consejo Universitario autorizar la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a favor del Mg.Sc. Pedro Pablo Gutiérrez Vilchez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Suelos, con la finalidad de realizar estudios conducentes a la obtención de Doctorado en el Programa de Posgrado en Ciencias del Suelo en la Universidad Federal de Lavras, Brasil, a partir del 11 de marzo de 2024 y por el período reglamentario; Que, el período de capacitación del Mg.Sc. Pedro Pablo Gutiérrez Vilchez, corresponde al primer año de Licencia con Goce de Haber; Que, mediante Dictamen N.º 073-2024-CD-UNALM, de fecha 18 de marzo de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 052-FA-2024 de la Facultad de Agronomía; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 052-FA-2024 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Pedro Pablo Gutiérrez Vilchez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Suelos, con la finalidad de realizar estudios conducentes a la obtención de Doctorado en el Programa de Posgrado en Ciencias del Suelo en la Universidad Federal de Lavras, Brasil, a partir del 11 de marzo de 2024 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI.,FACULTAD,INTERESADO